

Reglamento del concurso de videos "30 años del Grupo de Visegrado"

Artículo 1. Objetivo del concurso

Con la ocasión del 30 aniversario del establecimiento del Grupo de Visegrado (V4) y la presidencia polaca en el grupo (2020-2021) lanzamos un concurso de vídeo sobre la historia y la modernidad del V4 y sus países miembros.

Este proyecto tiene como objetivo la promoción de la idea de fraternidad de los países, como también la difusión de la historia del V4.

Artículo 2. ¿Quién puede participar?

Podrán participar **jóvenes mexicanos entre 18 años y 30 años de edad** al cierre de la convocatoria y que **residan en la República Mexicana**. El comprobante de edad, ciudadanía y residencia debe adjuntarse al formulario que deben rellenar (Anexo 1). **La participación puede ser individual o del grupo, pero máximo de 4 personas.**

Artículo 3. ¿Qué estamos buscando?

Vídeos que presentan en forma atractiva y llamativa la historia y la modernidad del V4 y sus países miembros.

El video tiene que abordar los siguientes elementos:

- Historia e idea general del Grupo de Visegrado
- Perfil de cada uno de los países miembros

Sugerencias de presentación de los países miembros:

- Elementos destacados de economía, historia, cultura, ciencia y tecnología

Todo el trabajo debe ser original y nuevo, no publicado en ningún medio en su totalidad o fragmentos, y no deberán participar simultáneamente en otro concurso ni haber sido presentado en otro concurso (nacional o internacional).

Para los efectos de esta convocatoria, se considerará que la o las persona(s) física(s) que somete la obra, se presumirá ser el titular de los derechos patrimoniales de autor la obra presentada a concurso. Lo anterior sin perjuicio de la subsistencia de los derechos que correspondan a los diversos autores de la obra, en términos de lo previsto en los artículos 68 y 96 al 99 de la Ley Federal del Derecho de Autor (la Ley).

El contenido de los vídeos es libre (puede contener, por ejemplo, entrevistas, animación, documental) y debe ser en español.

Los vídeos deberán tener una duración de **al menos 3 minutos y un máximo de 5 minutos.**

Se descalificará cualquier trabajo que haya sido producido por encargo de alguna institución pública o privada, o que haya sido comercializado de alguna forma, así como el que recurra al plagio de ideas o información. En su contenido no deberán incorporarse partes o fragmentos de obras literarias, musicales y/o artísticas cuyos derechos correspondan a terceros, salvo que se cuente con su autorización previa, expresa y por escrito, ni deberán emplearse frases, manifestaciones o signos que ataquen a terceros, o que lesionen el prestigio, la reputación o las creencias de otras personas. La falta de observancia de estos requisitos facultará al Jurado, a descalificar automáticamente la obra de que se trate. Tampoco deberán aparecer en pantalla marcas comerciales de productos o servicios, sean notoriamente conocidas o no.

Todas las personas que aparecen en el vídeo deben haber dado su consentimiento expreso para dicha participación, así como para el uso y difusión de su imagen. Las imágenes de los niños se podrán incluir sólo con la autorización de uno de los padres o tutores. Se deben proporcionar formularios de consentimiento firmados para cada persona que aparezca de alguna forma, por ejemplo con voz y/o imagen en el vídeo. El formulario de consentimiento se adjunta como **Anexo 2**.

No se permite el uso de clichés televisivos, imágenes de crestomatía, música comercial, ni lenguaje obsceno. Los vídeos que utilicen este tipo de recursos serán automáticamente descalificados. Sí se puede utilizar música o imágenes de dominio público, es decir, libre de derechos de propiedad intelectual.

Para todos los efectos legales a que haya lugar, la persona que someta una obra audiovisual a competencia que describen las presentes bases y convocatoria, autoriza expresamente, por ese sólo hecho al Jurado a publicarlo en varias páginas de medios sociales de la Embajada de la República de Polonia en México, Embajada de la República Checa en México, Embajada de la República Eslovaca en México y la Embajada de Hungría en México para promover e informar sobre el concurso a través de canales contemporáneos y de uso generalizado. Además de las páginas web de las embajadas arriba mencionadas, los vídeos pueden subirse al canal de YouTube, en Twitter, Instagram, Flickr y Facebook de la Embajada de la República de Polonia en México, Embajada de la República Checa en México, Embajada de la República Eslovaca en México y la Embajada de Hungría en México y en publicaciones de otras entidades, sin que por dichas formas de uso, se cause obligación de pago de cantidad alguna en favor de los que ahí participan o aparecen, por lo que en este acto, el concursante, en representación de todos los que aparecen o hayan participado en la realización de dicha obra audiovisual, otorga al comité organizador, de las entidades o personas convocantes y/o de los responsables de llevar a cabo la organización del concurso de videos "30 años del Grupo de Visegrado", el finiquito más amplio que en derecho proceda sobre el particular, no reservándose al respecto el ejercicio de acción o derecho alguno sobre el particular.

Artículo 4. Presentación de los vídeos

Los vídeos deberán estar en uno de los siguientes formatos:

- Formatos de Windows Media (.wmv)
- Audio Visual Interleave (.avi)
- Archivo de video MP4 (.mp4,.m4v,.mp4v)
- Archivo de QuickTime Movie (.mov)

Los vídeos deben tener una calidad de HD o FHD, aquellos que no cumplan los requisitos del mínimo de calidad de imagen y audio serán automáticamente descalificados.

Los participantes deberán utilizar la plataforma **WeTransfer** para enviar sus vídeos. Entrarán en <https://wetransfer.com/> (link is external) e introducirán el siguiente email de destinatario: cultura.mex@msz.gov.pl

Una vez hecho esto introducirán su email y en el apartado de “Mensaje” incluirán el título del vídeo, el nombre del (los) participante (s) y el nombre del concurso como se muestra en el siguiente ejemplo:

Mensaje: [Título del video]_[Nombre Apellido]_ concurso “30 años del Grupo de Visegrado”

De manera paralela, los participantes enviarán un correo con el mismo asunto utilizado para el vídeo a cultura.mex@msz.gov.pl con **el formulario completado** por el postulante que incluye información personal, un resumen del vídeo (ver **Anexo 1**) y, de ser necesario, **el formulario de consentimiento para vídeo, fotografía y grabación de voz** (ver **Anexo 2**).

Cada participante podrá enviar al concurso un **máximo de un vídeo**.

No se aceptará ningún vídeo presentado después de la **fecha límite, el 25 de octubre de 2020**.

Artículo 5. Selección del ganador

1. Los premios se otorgarán a las personas con los vídeos ganadores, designados por votación del jurado.
2. El jurado estará compuesto por los representantes de las embajadas de los países miembros del Grupo de Visegrado acreditados en México: Embajada de la República de Polonia en México, Embajada de la República Checa en México, Embajada de la República Eslovaca en México, Embajada de Hungría en México.
3. Los miembros del jurado actuarán de forma independiente, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:
 - a) el contenido (la veracidad de los hechos presentados)
 - b) la creatividad y el nivel artístico / digital
 - c) calidad del producto final de comunicación
4. Los ganadores del concurso se darán a conocer a través de las redes sociales oficiales de la Embajada de la República de Polonia en México (Twitter: @PLenMexico / Facebook: @EmbajadadePoloniaenMexico) el **16 de noviembre de 2020**.
5. La decisión del jurado será definitiva e inapelable.

Artículo 6. Premios

El premio consistirá en **US\$ 2,000.00 (Dos mil dólares moneda de curso legal en los Estados Unidos de América)** en forma del cheque o depósito bancario a la cuenta indicada por el ganador / grupo de ganadores.

Además habrá 2 menciones honoríficas.

Cualquier impuesto que deberá pagarse sobre el premio estará a cuenta del ganador y recipiente del premio.

Artículo 7. Obligaciones de los participantes/ganadores

Los participantes y/o ganadores aceptan que sus productos finales sean utilizados gratuitamente por las embajadas de los países miembros del Grupo de Visegrado acreditados en México: Embajada de la República de Polonia en México, Embajada de la República Checa en México, Embajada de la República Eslovaca en México, Embajada de Hungría en México, para la difusión del concurso/premio, así como para las actividades de promoción del Grupo de Visegrado.

Artículo 8. Consideraciones finales

Las fechas definidas en este Reglamento pueden ser modificadas y, en este caso, se informará oportunamente.

Las cuestiones no previstas en el presente Reglamento serán resueltas por el Comité de evaluación.

Las solicitudes de información adicional deberán formalizarse hasta 15 días antes de la fecha límite del concurso al siguiente correo electrónico: cultura.mex@msz.gov.pl

Fechas límite clave:

Solicitud de información adicional a cultura.mex@msz.gov.pl	10 de octubre de 2020
Enviar el video por WeTransfer y enviar correo con el formulario de participación y el de consentimiento para vídeo, fotografía y grabación de voz a cultura.mex@msz.gov.pl	25 octubre 2019
Publicación de los resultados a través de las redes sociales oficiales de la Embajada de la República de Polonia en México	16 de noviembre de 2020
Ceremonia de premiación en la Embajada de la República de Polonia en México (si posible por la situación del COVID-19)	2 de diciembre 2020

Anexo 1 - Formulario de Datos

Anexo 2 - Formulario de Consentimiento